



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25337 a 184/25342

13/10/2020

63157 a 63162

AUTOR/A: NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); LÓPEZ MARAVER, Ángel (GVOX); MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX)

RESPUESTA:

Desde el comienzo de esta crisis sanitaria, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) realiza, en estrecha colaboración con los agentes sectoriales y las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas, un análisis continuo de la situación de mercado, con el fin de identificar las dificultades de los diferentes sectores de la industria agroalimentaria.

Precisamente por ello, se ha instrumentado una medida de apoyo directo a través del Real Decreto 687/2020, de 21 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones estatales destinadas al sector porcino ibérico en el año 2020.

Además, el pasado 30 de septiembre, se publicó una modificación de dicha norma, a través del Real Decreto 867/2020, de 29 de septiembre, por el que se regulan los productos zoonosanitarios, por la que se amplía en un mes el periodo subvencionable, que se extenderá hasta el 15 de noviembre de 2020.

Con esta iniciativa se busca prolongar la posibilidad de envío de los animales hacia mercados alternativos, fuera del ámbito de la norma de calidad del cerdo ibérico y de las distintas denominaciones de origen de productos derivados del cerdo ibérico.

Dicha línea de ayudas ha pretendido ser, desde su concepción inicial, una medida de gestión de mercado que contribuyera a la estabilización y recuperación de los precios del cerdo cebado antes del inicio de la época de montanera.

Se considera que dicho objetivo ha sido alcanzado con la publicación e inicio de gestión de la ayuda y que ha contribuido a que la situación en los precios del sector porcino ibérico se haya estabilizado estos últimos meses. El hecho de que el mercado



del sector porcino ibérico se encuentre estabilizado, en cuanto a precios, y se hayan eliminado una buena parte de los excedentes existentes, redunda en el conjunto de los ganaderos de este tradicional subsector.

Por otra parte, se señala que el pasado año 2019, la producción de animales certificados dentro de la norma de calidad del ibérico ha estado copada por Extremadura y Castilla y León, con un 32% del total nacional en cada caso, con cifras ligeramente superiores en Extremadura. Por detrás de ambas se sitúa Andalucía, con un 18%, y Castilla-La Mancha con más de un 11%, alcanzando estas 4 Comunidades Autónomas en torno a un 93% del total nacional. Por detrás de ellas se encuentra la Comunidad Autónoma de Aragón y la región de Murcia.

Han sido, precisamente, estas zonas productoras las más afectadas por la situación actual y las que han recibido, o prevén hacerlo en las próximas semanas, planes de participación por parte de los ganaderos para la obtención de las ayudas específicas para el sector ibérico en 2020.

No obstante, los precios en el sector ibérico se han recuperado desde la finalización del estado de alarma (semana 22 del 2020) y por lo tanto, no habrá tantos afectados, cuando no han considerado oportuno acogerse a las ayudas nada más que unos 200 ganaderos, según las previsiones de las Comunidades Autónomas.

Así, el MAPA continúa realizando un estrecho seguimiento de la evolución de los mercados y trabajando en diferentes vías dinamizadoras de los mismos, como es la apertura de nuevos mercados exteriores y la ampliación de los productos y establecimientos que pueden exportar a mercados ya abiertos, alternativa fundamental para dar salida comercial a productos de nuestros sectores agropecuarios.

Esta vía podría ser especialmente interesante en un sector que ya tiene una vocación exportadora muy importante, pero que aún tiene margen de crecimiento en algunos subsectores como es el caso del ibérico.

Asimismo, a nivel comunitario, la Comisión Europea ha presentado ya una propuesta de reglamento al Consejo para dar a los Estados miembros la opción de utilizar los fondos de Desarrollo Rural no comprometidos para mejorar la situación de las explotaciones agrarias afectadas por la COVID-19.

En este sentido, el MAPA ya está estudiando, junto con las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas, la posibilidad de reprogramar algunas medidas, con el fin de reorientar los fondos de los programas de desarrollo rural, para dar cabida a otro tipo de inversiones que permitan paliar la difícil situación por la que están atravesando algunos sectores agropecuarios.





Finalmente, y con el fin de no producir perturbaciones innecesarias en los mercados, es necesario indicar que no está previsto instrumentalizar nuevas medidas hasta poder analizar en profundidad el funcionamiento de la línea de ayudas actualmente en marcha, así como la reacción de los mercados a la misma.

La caída del consumo de productos ibéricos fuera de los hogares, por el cierre de establecimientos de restauración durante el estado de alarma; junto al descenso del consumo en hogares, por la ausencia de reuniones familiares y celebraciones como consecuencia de la pandemia, así como la caída del turismo (nacional e internacional), dieron lugar a la presentación de excedentes y un importante descenso en la demanda, que originó una enorme presión sobre los precios de los animales y de la carne.

Desde la declaración del estado de alarma, semana 11 de 2020, y hasta el levantamiento del mismo, semana 22, los precios del tronco ibérico registraron descensos de forma continuada. Concretamente, un 30% en el caso del cebado intensivo y un 34% para el cebado de campo. Sin embargo, a partir de esa fecha comenzó un período de recuperación con ascensos constantes en las cotizaciones hasta la actualidad, recuperando así la estabilidad del mercado del porcino ibérico.

Cabe señalar que el pasado martes 13 de octubre se celebró la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, en la que se aprobó la distribución territorial de las subvenciones estatales en el sector del porcino ibérico con dificultades como consecuencia de las medidas excepcionales por la COVID-19.

Los criterios de distribución utilizados para dicha territorialización fueron las comunicaciones efectuadas por las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas respecto a sus previsiones, de acuerdo al número de animales notificados en los planes de participación presentados por los beneficiarios.

Actualmente, se está materializando la distribución de los fondos a las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas siendo las mismas las encargadas de la gestión y el pago de las ayudas.

Madrid, 11 de noviembre de 2020